CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-006-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ARTES/MARROQUINERÍA Y CONFECCIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	SIGA	RESULTADO
LAURA CAMILA MARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4 PODER 360	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DANIEL FELIPE BAIZ PARDO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
DIAGRAL SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
PROSECOP SAS BIC	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EXISTIR MENOR VALOR
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTRO S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso de **MC-CMC-CBA-006-2026** al proponente **LAURA CAMILA MARIÑO** con CC **1070981199** bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas procesales se evidencio que dicho oferente cumplió con todos los requisitos **JURIDICOS-FINANCIEROS- ECNICOS Y DE SEGURIDAD** exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Sergio Fabian Beltrán Palacios – Abogado de Contratación